

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Vª REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0002138

QUINTERO, 21 AGO 2009

VISTOS:

El convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Sr. Felipe Ruiz Valdes, domiciliado en [REDACTED] con fecha 21 de Agosto de 2009 que consiste en un sistema de pago por concepto de deuda de permiso de circulación de la Camioneta placa patente [REDACTED]

Lo establecido en la Ley N° 3063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15 de Febrero del 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Felipe Ruiz Valdes, por concepto de deuda de permiso de circulación, año 2006, 2007, 2008 y 2009 de la Camioneta placa patente [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha	\$ 184.950.-
Pago 20% al contado	\$ 36.990.- equivalente a 0,9946 UTM
Saldo neto a pagar en 3 cuotas de	\$ 49.320.- equivalente a 0,7459 UTM

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




MARIA INES VILLARROEL PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Asesor Jurídico
 - 4.- Unidad de Control
 - 5.- Finanzas
 - 6.- Transito (2)
 - 7.- Interesado
- JVZ/MIVP/MIVP/rgp